

11 de Noviembre de 2014

Excelencia,

Tengo el honor de dirigirme a Ud. en relación con las elecciones actualmente en curso en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad para cubrir la quinta vacante para Juez de la Corte Internacional de Justicia.

Como es de público conocimiento, luego de sucesivas rondas de votación celebradas el 6 y 7 de noviembre pasados, la Sra. Susana Ruiz Cerutti de Argentina ha obtenido la mayoría absoluta de votos en el Consejo de Seguridad, mientras que el Sr. Patrick Lipton Robinson de Jamaica ha obtenido la mayoría absoluta de votos en la Asamblea General.

Es asimismo por todos conocido que, cuando ninguno de los candidatos obtiene la mayoría requerida en ambos órganos, el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia establece como procedimiento para resolver esta situación y llenar la plaza vacante, la posibilidad de constituir una Comisión Conjunta de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad para escoger un nombre a fin de someterlo a la aprobación respectiva de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

En efecto, a la luz del Estatuto vigente, estas elecciones han puesto de manifiesto que no sólo sería conforme a la norma la decisión de continuar con la votación simultánea en el Consejo de Seguridad y en la Asamblea General, en el entendimiento de que el transcurso del tiempo permitiría, en algún momento, que uno de los candidatos alcance la mayoría absoluta en ambos órganos; sino también y como solución para los casos en que después de la tercera sesión para elecciones quede una plaza por llenar, el propio Estatuto de la Corte prevé y establece, en su artículo 12, la opción de implementar el procedimiento de constituir la Comisión a la que se hiciera referencia *ut supra*.

El hecho de que este procedimiento no haya sido reglamentado hasta el presente no puede constituirse en argumento válido para ignorar o desestimar lo previsto en el Estatuto, sino que revela la importancia de que se hagan las previsiones necesarias para que tal mecanismo pueda implementarse en el caso de que se presenten situaciones semejantes en el futuro.

Por ello, frente a dos candidatos de la región de América Latina y el Caribe que reúnen sobradamente las condiciones de idoneidad profesional y moral para integrar el órgano judicial principal de las Naciones Unidas, la República Argentina ha decidido priorizar, una vez más y sin hesitaciones, tomando distancia de retóricas vacías o argumentaciones falaces, su decidido compromiso con la unidad de la región de América Latina y el Caribe que apoya de manera constante la posición argentina en la tutela de sus intereses permanentes.

Para la Argentina, el respeto y fortalecimiento de la unidad regional constituye un objetivo central de su política exterior.

Por ello, la Argentina trabaja constructivamente y junto a todos, para que los crecientes procesos de integración sean resultado no de la mera suma de intereses nacionales, sino articulación armónica y concertada de los intereses nacionales en una visión compartida por el conjunto de los países de América Latina y el Caribe, y fundada en los principios de solidaridad, consenso y equidad.

Por los principios y razones expuestas, la República Argentina ha decidido, en consulta con la Sra. Susana Ruiz Cerutti, retirar su candidatura para Juez de la Corte Internacional de Justicia.

El Gobierno de la República Argentina desea expresar su más profundo agradecimiento a todos los países que votaron por la Sra. Susana Ruiz Cerutti en la Asamblea General y en el Consejo de Seguridad.

A tal fin, le agradecería si tuviera a bien circular esta carta como documento oficial del Consejo de Seguridad. Deseo asimismo informarle que idénticas cartas han sido enviadas a S.E. el Sr. Sam Kahamba Kutesa, Presidente de la Asamblea General, y a S.E. el Sr. Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas.

Permítame, Excelencia, renovarle las seguridades de mi consideración más distinguida.

María Cristina Perceval
Embajadora
Representante Permanente

Naciones Unidas
Nueva York